



Resolución de Dirección **16 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza cambio de fecha de reincorporación a funciones de la Srta. Alejandra Carolina PAIVA como Becaria de Formación del área de Mesa de Entradas y Archivo - Expte. N° 20.454/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
04/02/2025

VISTO

La nota presentada por la Srta. Alejandra Carolina PAIVA, Becaria de Formación del área de Mesa de Entradas y Archivo de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 3 de febrero de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para justificar su inasistencia y cumplimiento de sus funciones durante el mes de febrero de 2.025, motivo de encontrarse atendiendo trámites de índole familiar en la República Bolivariana de Venezuela y verse temporalmente imposibilitada de reintegrarse por causas de fuerza mayor.

Que resulta atendible lo solicitado por la Srta. PAIVA al tratarse de una situación imprevista, resultando comprensible autorizar la reincorporación a sus funciones a partir del mes de marzo de 2.025, prorrogando su designación como Becaria de Formación por el término de un (1) mes adicional al período aprobado mediante RD 296/2024-TAR-UNSa.

Que corresponde emitir resolución de autorización.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la reincorporación de la alumna **Alejandra Carolina PAIVA**, DNI N° 95.996.213, como **Becaria de Formación**, para continuar desarrollando tareas en el área de **Mesa de Entradas y Archivo** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 5 de marzo de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR la designación de la alumna PAIVA, como **Becaria de Formación** del área de **Mesa de Entradas y Archivo** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 29 de noviembre de 2.025 y por el término de un mes.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Srta. PAIVA no cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el mes de febrero de 2.025.

ARTÍCULO 4° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida 12.05.15 Becas de Formación.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.